

2174

47038

Zonia Dotzel.

Gobierno de Río Negro - Consejo Federal de Inversiones



**Elaboración contenidos de cuadernillos  
en temas ambientales**

Informe Final

Febrero de 2009



**PLANIFICACION Y  
CONTROL DE GESTION**  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
GOBIERNO DE RIO NEGRO

## INDICE

---

1) Introducción.....	1
2) Estrategia comunicacional para la difusión de los cuadernillos ambientales recomendada .....	3
2.1) Objetivos de la estrategia comunicacional.....	3
2.2) Destinatarios .....	5
2.3) Planificación de medios .....	6
2.4) Aspectos de diseño e imagen de los cuadernillos .....	8
3) Consideraciones didácticas .....	8
4) Aspectos generales de los contenidos .....	9
5) Producción del material por fascículo: Los contenidos .....	11
5.1) 1º Fascículo: Educación ambiental.....	11
5.1.1) Algunas consideraciones sobre Educación ambiental ....	12
5.1.2) Educación formal .....	13
5.1.3) Educación no formal .....	14
5.1.4) Glosario básico de términos ambientales .....	15
5.1.5) Bibliografía .....	30
5.2) 2º Fascículo: Ambiente: Participación y gestión ciudadana .....	32
5.2.1) La participación ciudadana en la actualidad .....	32
5.2.2) El derecho a la información de los ciudadanos.....	34
5.2.3) El ambiente: Patrimonio común de todos .....	35
5.2.4) Herramientas de participación ciudadana .....	37
5.2.5) Bibliografía .....	41
5.3) 3º Fascículo: Biodiversidad. Recursos naturales .....	42
5.3.1) ¿Qué es? .....	42
5.3.2) Origen e importancia de la diversidad biológica .....	44
5.3.3) Conservación de diversidad biológica.....	45
5.3.4) Herramientas técnicas de conservación .....	48
5.3.5) Causas de la degradación y pérdida de la diversidad biológica .....	50
5.3.6) Diversidad biológica, sociedad y valores.....	52
5.3.7) El convenio sobre diversidad biológica en el mundo y en la Argentina.....	55
5.3.8) Bibliografía .....	57

5.4) 4º Fascículo: Residuos urbanos. Domiciliarios.	
Patológicos y tóxicos.....	57
5.4.1) ¿Qué son los residuos? .....	57
5.4.2) Clasificación de residuos .....	58
5.4.3) ¿Cuánto tardan en descomponerse los residuos?.. .....	60
5.4.4) Principales problemas que ocasiona el manejo inadecuado de los residuos.....	61
5.4.5) ¿Qué podemos hacer? Conductas a adoptar.....	64
5.4.6) Selección en origen y recolección selectiva de residuos: Campañas de las 3 R.....	65
5.4.7) Bibliografía .....	67
5.5) 5º Fascículo: El Agua .....	67
5.5.1) Contaminación del agua .....	69
5.5.2) Aguas residuales .....	71
5.5.3) Residuos provenientes de industrias .....	72
5.5.4) Residuos provenientes de hidrocarburos .....	72
5.5.5) Contaminación agrícola .....	73
5.5.6) Contaminación química de aguas subterráneas.....	74
5.5.7) Bibliografía .....	77
5.6) 6º Fascículo: Medio ambiente. Indicadores del deterioro ambiental. 77	
5.6.1) Algunas consideraciones sobre la terminología: Medio ambiente y ambiente .....	77
5.6.2) Concepto de especie .....	79
5.6.3) Ecología .....	79
5.6.4) La importancia de las relaciones en ecología .....	80
5.6.5) Organización y sistema .....	81
5.6.6) Acerca de la relación entre ambiente y organismo .....	82
5.6.7) Bibliografía .....	83
5.7) 7º Fascículo: Desarrollo sustentable .....	83
5.7.1) Orígenes del concepto "Desarrollo Sustentable" .....	83
5.7.2) El desarrollo sostenible.....	85
5.7.3) Desafío actual para lograr el desarrollo sostenible.....	86
5.7.4) Acciones internacionales en procura del Desarrollo Sustentable.....	88
5.7.5) Situación y perspectivas .....	90
5.7.6) Bibliografía .....	92

5.8) 8º Fascículo: Cambio climático .....	93
5.8.1) ¿Qué es el efecto invernadero natural?.....	93
5.8.2) ¿Qué son los gases de efecto invernadero?.....	94
5.8.3) ¿Qué es el Cambio Climático?.....	94
5.8.4) ¿Cuáles son las medidas que se están desarrollando para abordar el fenómeno del cambio climático?.....	95
5.8.5) ¿Cuál es el objetivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático? .....	97
5.8.6) ¿Qué son las Comunicaciones Nacionales?.....	98
5.8.7) ¿Qué es el Protocolo de Kyoto? .....	99
5.8.8) ¿Qué es el mecanismo para un Desarrollo Limpio?.....	99
5.8.9) Bibliografía .....	101
6) Anexo .....	102

## 1) **Introducción**

La Provincia de Río Negro, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, los principios del Derecho Internacional, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, adhiere, adopta y declara de interés social y económico a los principios que sustentan el denominado "Desarrollo sustentable" como modo de generación de riqueza, distribución equitativa de la misma y protección del medio ambiente y como vehículo del bienestar general de la sociedad (Ley de adhesión a los Principios del Desarrollo Sustentable - N° 2631 del 06/07/1993). Tales lineamientos de gestión se incluyen además en el Plan Rionegrino de Desarrollo Estratégico RN 2015, en donde las políticas orientadas al desarrollo económico y social deben compatibilizarse con el uso racional, sustentable y previsible del medio ambiente y la protección del patrimonio natural y cultural.

El desarrollo sustentable consiste en administrar de manera responsable los recursos del planeta satisfaciendo las necesidades actuales de la humanidad, pero al mismo tiempo salvaguardando los intereses de las generaciones futuras. La base del desarrollo sustentable es la Educación Ambiental teniendo en cuenta las distintas áreas y los distintos medios de actividades humanas.

Al respecto, un eje central de actuación es **la educación ambiental**, - entendida como educación formal y no formal -, destinada a los ámbitos educativos habituales y a los gestores del ambiente, la administración pública y las organizaciones sociales en general.

En la provincia de Río Negro, existe una profusa legislación, en muchos casos dictada como avanzada en la materia. Se promulgaron leyes de impacto ambiental, de educación ambiental, de protección de áreas naturales, se generaron cartas ambientales, políticas de recuperación de suelos y proyectos que incluyeron la variable ambiental.

Específicamente, la Legislatura de Río Negro sancionó la Ley Orgánica de Educación (Ley 2444/98) y la Ley N° 3247/98 que propone la educación ambiental, como elemento transformador de una sociedad en pos de la defensa del ambiente, dentro de un modelo de desarrollo sustentable.

En los últimos años se ha logrado introducir en los distintos diseños curriculares de la provincia el concepto de Educación Ambiental y Desarrollo Sustentable, convirtiéndose la Educación Ambiental en un eje transversal prioritario. Sin embargo, la problemática ambiental actual, indica que es necesario producir un cambio en las formas de uso del medio ambiente. El agotamiento de recursos, el deterioro y desequilibrio de muchos ecosistemas, entre otros, es causado en algunos casos por el desconocimiento, la indiferencia, los intereses creados y la falta de compromiso en todos los niveles sociales.

En este sentido, el manejo de los recursos naturales es siempre más fácil si se realiza con una población informada, colaboradora y participativa. Es por ello, que el gobierno de la provincia de Río Negro considera oportuno realizar la confección de los contenidos de cuadernillos para difundir, en el marco de una estrategia permanente y orientada a tratar los problemas ambientales concretos, y cuyo objetivo final es el de prevenir y minimizar los daños provocados al ambiente a corto, mediano y largo plazo.

## **2) Estrategia comunicacional para la difusión de los cuadernillos ambientales recomendada.**

El diseño y la implementación de una estrategia de comunicación son básicos y fundamentales en cualquier proceso social que se quiera dar a conocer. Una estrategia de comunicación es una acción global e integral que busca satisfacer o suplir una o más necesidades dentro de un público determinado en un momento específico. La construcción de cualquier estrategia comunicacional no es un fenómeno simple y sin inconvenientes, sino que presenta aspectos complejos que requieren de un conocimiento cabal de lo que se quiere comunicar y a quien o quienes transmitir dicho conocimiento. Pensar la estrategia como un proyecto comunicacional implica tener en cuenta sus posibles y futuros alcances, los cuales tienen una estrecha relación entre el nivel de penetración (alcance) del mensaje y el nivel de receptividad alcanzado por el mismo.

Mostrar una nueva realidad o un nuevo producto o servicio, en este caso los cuadernillos sobre temas ambientales, es un proceso complejo donde es fundamental presentar el mensaje teniendo en cuenta el conocimiento del o de los destinatarios y sus expectativas actuales y futuras.

### **2.1) Objetivos de la estrategia comunicacional.**

Toda estrategia de comunicación tiene uno o más objetivos a realizar. Estos objetivos son esenciales para tener éxito en la comunicación. En el caso de los cuadernillos ambientales la comunicación debe estar orientada a:

- Difundir los cuadernillos como una herramienta que permita el desarrollo de temas generales sobre ambiente, de fácil lectura y acceso a los mismos.
- Ofrecer un material de apoyo y orientación para que pueda ser trabajado en un aula escolar o en otro ámbito que muestre interés y motivación por la temática.
- Lograr la posibilidad de mostrar conceptos ecológicos y ambientales relacionados, como los de sistema, organismo, ambiente, especie, relaciones y desarrollo sustentable, entre varios más.
- Fomentar la conciencia de la conservación de los recursos naturales y de los procesos ecológicos.
- Demostrar a la comunidad cuáles son los problemas que amenazan el medio ambiente y cómo contribuir para mejorarlo.
- Incentivar en la población el deseo de ser actores fundamentales para la solución de los problemas ambientales.



## 2.2) Destinatarios

Si bien los temas de los cuadernillos ambientales estarían orientados para una edad etárea correspondiente a mayores de 10 años y están destinados a ellos, se recomienda que los usuarios primarios de los cuadernillos sean:

- **Docentes:** por intermedio del Ministerio de Educación realizar la distribución, previo acuerdo mediante y con la firma de un convenio para capacitación docente. De esta manera, se estará dentro del marco de la legislación provincial vigente y se le otorgará el puntaje correspondiente a los docentes, de acuerdo a la duración de horas cátedras de capacitación que se demande por cuadernillo.

Si bien en un primer momento los cuadernillos estuvieron pensados para los alumnos, evaluando su contenido, concluimos que se pueden ofrecer a los docentes que trabajen con grupos etáreos de entre 10 y 15 años.

Para ello se deberían realizar reuniones de trabajo con la Dirección de Capacitación y Formación docente Provincial para diseñar la puesta en marcha del plan de capacitación para los cuadernillos, considerando que la capacitación debe ser un proceso continuo para el docente.

- **ONG's:** Existen algunas ONG's que podrían profundizar la temática de los cuadernillos, siguiendo los diagnósticos locales que tengan por regiones o localidades, según lo considerasen, como por ejemplo, Patagonia Nueva, Uñapatum.

- **Organismos públicos que trabajen en cuestiones ambientales:** Tanto el CODEMA (Consejo de Ecología y Medio Ambiente) como la Dirección de Fauna de la Provincia tienen espacios de capacitación para temas ambientales. Entre sus múltiples acciones realizar capacitaciones a los Guardas ambientales, gestores de ambiente, charlas a la comunidad, etc.
- **Bibliotecas Provinciales:** en el presente estudio, adherimos al "Manifiesto de la BP de la UNESCO", el cual sostiene en relación a las bibliotecas: "Es el centro local de información, brindando toda clase de conocimiento e información disponible a sus usuarios. Deben fungir como centros de actividades comunitarias culturales, complemento de la educación formal, como centros de apoyo al desarrollo intelectual de los / las ciudadanos y deben, asimismo, tener en cuenta el desarrollo de hábitos de lectura en la población desde niños y tener también una acción dirigida a formar en el usuario / as las destrezas y habilidades en el uso de la información". Es por ello que consideramos como primordial realizar la difusión de los cuadernillos ambientales en las bibliotecas de la provincia, acción para coordinar con la Dirección de Cultura ya que todas las bibliotecas dependen de dicha Dirección.

Ver en Anexo I el listado de bibliotecas de la provincia de Río Negro

### 2.3) Planificación de medios

Dentro de la propuesta de difusión, es fundamental la concreción de una planificación de medios. Esto es, la forma en que el o los mensajes se darán a conocer tanto en su aspecto cualitativo como cuantitativo.

- Aspecto cualitativo: el contenido en sí mismo. La calidad y profundidad del mensaje, pero también la forma en que se los presentará

según el público al que esté destinada, teniendo en cuenta sus necesidades específicas y características propias.

- Aspecto cuantitativo: frecuencia de los mensajes que se desean comunicar según el objetivo que se quiera conseguir y los diferentes medios de comunicación para lograr el objetivo buscado.

Por otra parte, los medios de comunicación que se utilizarán para la difusión de los cuadernillos son:

- Medios impresos: son los medios clásicos. Pueden ser de lectura rápida, como una nota o un folleto. Este medio impreso tiene la particularidad de ser explicativo y contar con un elevado nivel de atención.
- Medios electrónicos: estos tienen un costo ínfimo en comparación con los otros medios, pero pueden tener una penetración importantísima dependiendo del segmento de la población a la que va dirigida y la necesidad de información. La WEB es el medio que nunca duerme, la información puede ser vista en cualquier parte y en cualquier hora por cualquiera que desee acceder a ella. Por este motivo, toda la información contenida en los cuadernillos ambientales también podría ser puesta en algún sitio web. La utilización del correo electrónico también puede ser parte de la difusión de los cuadernillos, anunciando la temática, índice, etc.

El desafío en la difusión de los cuadernillos ambientales es darlos a conocer, clarificar, mostrar sus virtudes y cualidades ya que la difusión del registro cumple un papel destacado en la ejecución de la finalidad por la cual fueron confeccionados.

## **2.4 ) Aspectos de diseño e imagen de los cuadernillos**

Al respecto, se recomienda trabajar la temática con un diseñador gráfico. Igualmente, cabe destacar que se recomienda realizar un cuadernillo por título, con varias imágenes, en formato A/4, encuadernación Biender.

## **3) Consideraciones didácticas**

Los contenidos de los cuadernillos en materia de medio ambiente deben estar dirigidos a formar valores, actitudes, modos de actuación y conductas en favor del Medio Ambiente. Ello implica primeramente reconocer el carácter transversal e interdisciplinario de la educación ambiental y la necesidad de generar un pensamiento crítico con una nueva ética ambiental.

Para ello, los cuadernillos deben permitir una enseñanza que favorezca el desarrollo de capacidades como la argumentación, ya que permitirá comprender la complejidad del medio ambiente y sus problemáticas y tomar decisiones acordes a ello. Es decir, deben ser de carácter formativo, no sólo deben brindar información sobre un tema ambiental sino también propiciar la construcción de un pensamiento más complejo, crítico y comprometido con su entorno y el cambio de actitudes y comportamientos en la población sobre temas ambientales.

Al abordar los contenidos de los cuadernillos, uno debe tener en cuenta que todo proceso formativo implica un proceso de comunicación y que la forma de entender el tema ambiental por el común de las personas es diferente a cómo lo entiende el experto. Por otra parte, al tratar la temática ambiental, generalmente se usan términos del lenguaje científico insertos en el lenguaje cotidiano, lo cual muchas veces genera confusiones y obstáculos para el aprendizaje de conceptos como de

actitudes. Es por ello que se propone la coexistencia del lenguaje cotidiano con el lenguaje científico, siempre y cuando se delimiten perfectamente sus contextos de uso.

En ese sentido, los cuadernillos deben permitir capacitar al individuo y a la comunidad para evaluar su situación ambiental y los factores que la producen y consecuentemente adoptar las medidas que resulten necesarias de esa evaluación. Esto significa plantear objetivos y resultados claros de la propuesta, ya que se comunicarán aspectos que generalmente tendrán resultados a largo plazo o sus logros no son visibles por las personas, lo cual puede desalentar la acción ciudadana. Asimismo, es necesario tener en cuenta la existencia de diversos públicos y actores sociales a los cuales hay que llegar a comunicar mensajes en relación con el tema ambiental, la cual será efectiva en la medida que las personas encuentren el sustento de acción de aquellos que se sugiere hacer.

#### **4) Aspectos generales de los contenidos**

Los contenidos de los cuadernillos propuestos deben permitir generar conocimientos en las personas y grupos sociales para ganar una comprensión básica del ambiente en su totalidad, de sus problemas presentes y potenciales, de sus soluciones, y resaltar los beneficios que un manejo adecuado del ambiente puede traer para un país, una ciudad o una familia.

Para el desarrollo del índice de la totalidad de la colección y de cada fascículo, se tomó en cuenta que la educación ambiental juega un papel sustancial en un modelo de desarrollo en donde a partir de un uso racional y sustentable de los recursos naturales, se busca el mayor equilibrio posible entre el hombre y su medio ambiente.

Interesa que los fascículos permitan que la información que se disponga esté al alcance de todos y se adquiera mayor sensibilidad y conciencia acerca del ambiente, la función del hombre en él, la responsabilidad crítica que esto entraña como así también contribuir en la concreción de valores sociales que lleven a participar activamente.

El índice de la totalidad de la colección y de cada fascículo elegido tiende a difundir conocimientos que permitan enfrentar las problemáticas a la vez que crear habilidades para resolver problemas ambientales. Una educación ambiental encaminada a la solución de problemas concretos del ambiente no sólo supone el desarrollo de conocimientos y técnicas, sino también, y ante todo una práctica comunitaria que se ejerza sobre un medio determinado. Interesan los problemas que se generan en la vida diaria y en los ambientes urbanos regionales (analizados como sistemas).

La colección estará compuesta por los siguientes fascículos:

- 1º Fascículo: Educación Ambiental
- 2º Fascículo: Ambiente: Participación y gestión ciudadana
- 3º Fascículo: Biodiversidad. Recursos naturales
- 4º Fascículo: Residuos urbanos. Domiciliarios. Patológicos y tóxicos
- 5º Fascículo: El agua
- 6º Fascículo: Medio ambiente. Indicadores de deterioro ambiental
- 7º Fascículo: Desarrollo sustentable
- 8º Fascículo: Cambio climático

## **5) Producción del material por fascículo: Los contenidos**

Los temas elegidos pretenden concientizar a los lectores sobre la problemática ambiental, que asimilen los conceptos e interioricen actitudes, así como actuar en consecuencia para la preservación del medio ambiente.

Cabe destacar que los contenidos seleccionados y presentados como propuesta para la elaboración de los cuadernillos ambientales son mínimos de base, los cuales pueden adaptarse en función al diseño de cada uno de ellos y al tipo de público a los cuales vaya dirigido, previo trabajo de edición.

### **5.1) 1º Fascículo: Educación ambiental**

“La Educación Ambiental es un proceso permanente a través del cuál los individuos y la comunidad toman conciencia de su medio y adquieren los conocimientos, los valores, la competencia y la voluntad de actuar en forma individual o colectiva en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros. “(Tbilissi, 1997)

La Educación Ambiental es la herramienta que nos permite formar individuos con mayores conocimientos, mejor informados, más críticos y responsables, que puedan ver las deficiencias que se están produciendo por el mal uso de los recursos, y comprender que lograr una mejor calidad de vida depende de la responsabilidad que asuma cada uno de nosotros.

Ella persigue lograr que nuestra sociedad comience una transformación humana y social con valores de cuidados ecológicos, pensando en una sociedad más justa, con una mejor calidad de vida y ecológicamente más equilibrada. Para obtener ese objetivo se necesita una responsabilidad individual y colectiva, con un compromiso de vida diferente al actual, donde cada ciudadano participe, se

involucre y se sienta actor de este inmenso escenario llamado naturaleza.

### **5.1.1) Algunas consideraciones sobre Educación ambiental**

La Educación Ambiental es una dimensión de la educación que persigue una mayor eficacia social y pretende ser un resorte del desarrollo comunitario, atendiendo a la conservación de la calidad del medio y, por tanto, de la calidad de vida. Es la educación en el respeto hacia la naturaleza y las culturas humanas, la conciencia de interdependencia entre todos los seres vivos y su medio, y la necesidad de actuar desde la solidaridad.

Se la considera un elemento fundamental en la educación global y permanente, orientada hacia la resolución de problemas y que prepara para la participación social activa. La Educación Ambiental persigue fomentar el respeto hacia los valores naturales, sociales, culturales, éticos y estéticos; es la educación en, para y desde la diversidad.

Su carácter innovador radica en que la Educación Ambiental es fundamentalmente un movimiento ético y no sólo una concepción pedagógica, que requiere una renovación conceptual y metodológica, en la que el ciudadano pueda comprenderse a sí mismo como una parte integrante del medio, teniendo una visión global de la realidad.

El objetivo último es, tomando las palabras de María Novo, conseguir que las personas desarrollen conductas correctas respecto a su entorno de acuerdo con valores asumidos libre y responsablemente.

La Educación Ambiental tiene por tanto un componente práctico importante: los comportamientos que se generen del hecho educativo han de ir encaminados hacia el respeto y la mejora del medio. En la actualidad, no podemos dissociar esta



concepción de la de desarrollo, ya que los problemas ambientales están originados por una mala gestión de los recursos y las políticas económicas liberales.

La Educación Ambiental no es una asignatura más que hay que introducir en los currículos. Su ámbito no se reduce a los centros escolares, ni a unas edades en concreto: es un proyecto ético para todos los ciudadanos, desde la educación formal y no formal, en todos los estamentos y dirigida a escolares, familias, técnicos, políticos, administradores, etc., es decir a toda la sociedad porque todos, y no solamente un grupo de profesionales, podemos incidir en la mejora del medio ambiente.

### **5.1.2) Educación formal**

Uno de los aspectos más destacados del nuevo sistema educativo es la incorporación en el currículum de las llamadas Líneas Transversales, entre las cuales se encuentra: la Educación Ambiental.

La inclusión de los contenidos transversales se justifica, por la necesidad de relacionar las vivencias de los alumnos con las experiencias escolares. Si bien las líneas transversales se presenten separadamente, sus objetivos son convergentes y en ellos subyace un modelo común que constituye las bases de una educación integral centrada en los valores, como por ejemplo la ética.

La ética, tanto a nivel social como personal, resulta indispensable en un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa hacia las personas y hacia la propia naturaleza.

“La modificación del comportamiento que se requiere necesita un ambiente educativo en el medio escolar y extraescolar. Se trata de hacer del medio escolar

un ejemplo de lo que podría ser un medio ambiente, de la manera que sería conveniente protegerlo, mejorarlo y sanearlo para crear al final generaciones de ciudadanos conscientes de su medio ambiente” (UNESCO-PNUMA).

### **5.1.3) Educación no formal**

Los valores juegan un papel importante, ya que a través de éstos los conocimientos y aptitudes pueden transformarse en actitudes y acciones, elementos fundamentales en la Educación ambiental no formal.

La educación ambiental no formal es, entonces, la transmisión (planificada o no) de conocimientos, aptitudes y valores ambientales, fuera del sistema educativo institucional, que inste a la adopción de actitudes positivas hacia el medio natural y social, que se traduzca en nociones de cuidado y respeto por la diversidad biológica y cultural, y que fomente la solidaridad.

Se incluye en la definición aquellos conocimientos, aptitudes y valores que se transmiten de manera no planificada o involuntaria, ya que consideramos que hacer explícitas las premisas éticas de los agentes sociales (gobiernos, empresas, religiones, medios de comunicación, etc.) podría esclarecer situaciones actuales y sentar bases sólidas para la planificación de acciones.

Entre los objetivos de la Educación no formal, podemos citar:

- Fomentar la participación y compromiso en la toma de decisiones, la capacidad de liderazgo personal y el paso a la acción. Entendiendo la capacitación no sólo como adquisición de técnicas, sino también, como compromiso de participación.
- Pasar de pensamientos y sentimientos a la acción.

- Promover la cooperación y el diálogo entre individuos e instituciones.
- Promover diferentes maneras de ver las cosas, facilitar el intercambio de puntos de vista.
- Crear un estado de opinión.
- Estimular y apoyar la creación y el fortalecimiento de redes.

#### 5.1.4) Glosario básico de términos ambientales

- **Alóctono:** exótico, extraño a la naturaleza original de un lugar. Antónimo de autóctono.
- **Ambiente:** (medio, entorno, medio ambiente): sistema constituido por factores naturales, culturales y sociales, interrelacionados entre sí, que condicionan la vida del ser humano, quien a su vez los puede modificar o condicionar.
- **Ambientalismo:** Concepto que no puede reducirse estrictamente a la conservación de la naturaleza, a la problemática de la contaminación por basuras, a la deforestación o a otros temas de carácter puntual. Este concepto es mucho más amplio y más profundo, y se deriva de la complejidad de los problemas y de las potencialidades ambientales, al igual que del impacto de los mismos, no sólo en los sistemas naturales sino en los sociales, y desde luego en los culturales, sistemas éstos que se encuentran en interacción permanente.

- **Ambientalista:** es quien defiende el papel protagónico del medio ambiente para el ser humano. Comúnmente se trata de personas que difunden su mensaje con una visión amplia o general, como se define en “ambientalismo”, considerando la perspectiva mundial del tópico que aborda.
- **Área natural:** lugar físico o espacio geográfico donde se conservan elementos característicos y/o especies autóctonas del mismo.
- **Área Protegida:** es aquella consagrada a la protección y al disfrute del patrimonio natural y/o cultural, al mantenimiento de la biodiversidad y/o de los sistemas sustentadores de vida. Según sus categorías serán los objetivos de manejo.
- **Reserva Natural Estricta:** protege la naturaleza y mantener los procesos naturales en un estado no alterado por influencias externas, para disponer de ejemplos ecológicamente representativos del medio natural que puedan aprovecharse en el estudio científico, monitoreo ambiental, la educación y el mantenimiento de recursos genéticos en condiciones dinámicas y evolutivas.
- **Parque Nacional:** es un área protegida por el gobierno nacional por su gran valor natural y escénico. Allí se realizan actividades científicas, educativas, de esparcimiento y de conservación “in situ” del patrimonio natural. Se trata de extensiones relativamente grandes, donde las actividades humanas extractivas están seriamente limitadas. Algunos de los parques nacionales de la Argentina son: Los Alerces, Nahuel Huapi, Talampaya, Los Cardones, Sierra de las Quijadas y Quebrada del Condorito.

- **Monumento Natural:** protege y preserva características naturales de importancia nacional, debido a que revisten un interés especial o a que presentan características únicas. Se trata de áreas relativamente pequeñas, donde se hace hincapié en la protección de aspectos específicos. También pueden ser especies, como en la Argentina, la Ballena Franca Austral, el Huemul y la Taruca. Es la máxima categoría de protección.
- **Reserva Natural / Santuario de Vida Silvestre:** garantiza las condiciones naturales necesarias para proteger especies, grupos de especies, comunidades bióticas o características físicas del medio ambiente de relevancia nacional, para cuya perpetuación pueden requerirse manipulaciones humanas específicas. En estos lugares puede permitirse el aprovechamiento controlado de ciertos recursos.
- **Paisaje Protegido:** es aquella área natural protegida para mantener la fisonomía del paisaje que caracteriza la naturaleza, al igual que las interacciones armoniosas de las personas que lo habitan. Se trata de lugares de índole tanto cultural como natural y elevado valor escénico, donde se mantienen los usos del suelo tradicionales. Es una categoría en desuso. Uno de los pocos ejemplos en la Argentina es el Paisaje Protegido del Lago Urugua-í (8.000 ha) en la Provincia de Misiones.
- **Reserva Antropológica o Área Natural Biótica:** hace que la forma de vida de las sociedades que se encuentran en armonía con el medio ambiente siga estando libre de los efectos de la tecnología moderna. Esta categoría es la adecuada en los casos en que las actividades de la población local se llevan a cabo según las costumbres tradicionales.

- **Reserva o Área de Usos Múltiples:** garantiza la producción sostenida de agua, madera, productos silvestres, pastos y turismo, así como la conservación de la naturaleza con el objetivo esencial de apoyar las actividades económicas, pese a que también cabe la posibilidad de designar zonas específicas dentro de estas áreas para el logro de objetivos de conservación concretos.
- **Reserva de Biosfera:** es un tipo de área natural protegida por el Programa MAB de las Naciones Unidas, donde el objetivo principal es asegurar la utilización presente y futura de los ecosistemas naturales.
- **Sitio de Patrimonio Mundial:** designación otorgada por la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO para aquel lugar que reúne recursos naturales y/o expresiones culturales de valor significativo para la humanidad. En la Argentina, por ejemplo, son sitios de Patrimonio Mundial: Cañón del Río Pinturas, Península Valdés y los Parques Nacionales Iguazú y Los Glaciares.
- **Sitio Ramsar:** un área protegida por la Convención Ramsar, dado su carácter de humedal (bañados, lagunas, esteros, costas, etc.) de importancia internacional. En la Argentina, por ejemplo, son Sitios Ramsar: Laguna Pozuelos, Laguna Blanca, Pilcomayo, Laguna Llanquanelo, Esteros del Iberá, Bahía de Samborombón, Costa Norte de Tierra del Fuego y Lagunas de Guanacache.
- **Asilvestrada/o:** es el ejemplar de una especie doméstica que mantiene gran parte de su vida en libertad (o abandono), que puede recuperar patrones biológicos propios de sus ancestros silvestres, pero que sigue manteniendo vínculos con el ser humano o centros urbanos.

- **Autóctona/o:** es la especie propia de un lugar, hábitat o eco-región, con el que ha compartido los procesos evolutivos. Antónimo de exótico.
- **Biodiversidad o diversidad biológica:** conjunto de ambientes, especies y genes disponibles en una zona determinada.
- **Biología:** ciencia que estudia la vida en general, los seres vivos, los fenómenos vitales, las causas que los provocan y las leyes que rigen la existencia. La palabra fue acuñada en 1802 por Lamarck, Oken y Treviranus.
- **Biólogo:** persona que por profesión se dedica a la biología. Dentro de esta ciencia hay distintas ramas y de acuerdo a su especialidad de estudio, hay ornitólogos (estudian aves), mastozoólogos (mamíferos), herpetólogos (anfibios y reptiles), ictiólogos (peces), entomólogos (invertebrados y, en particular, insectos), botánicos (plantas), etólogos (comportamiento animal), ecólogos (ecología), etc.
- **Bioma:** grandes unidades ecológicas definidas por factores ambientales y bióticos (fauna y flora) que las componen. Ejemplos: pastizal pampeano, bosque andino-patagónico, puna, etc.
- **Biotecnología:** toda aplicación tecnológica que utiliza sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos.
- **Cadena alimentaria o trófica:** en todo ecosistema existe una o más jerarquías en las que es posible identificar una serie de relaciones entre el alimento y el organismo que lo consume, entre la presa y el predador. Esta jerarquía de tipo simple es llamada cadena trófica o alimentaria. En la base

de la llamada pirámide ecológica se ubican los primeros eslabones de esa cadena: las plantas verdes, que –por medio de la fotosíntesis- crean materia viva a partir de elementos no vivos. Por ello, se los denomina productores. Los animales que se alimentan de éstos son los consumidores primarios. Éstos a su vez, sirven de alimento a los carnívoros o consumidores secundarios. Cuando todos los anteriores mueren un conjunto de seres vivos se ocupa de comer o descomponer sus restos. El conjunto de cadenas tróficas de un ecosistema se llama red trófica o alimentaria.

- **Calidad de vida:** resultado de la combinación compleja de muchas variables. Entre ellas, la actividad económica, la conservación de la naturaleza y el bienestar social, apuntando al logro de un modelo universal de desarrollo a partir de la ponderación de las realidades materiales e inmateriales que atañen al hombre y su medio. Por consiguiente, el concepto de *calidad de vida va mucho más allá del bienestar económico*, dado que comprende condiciones favorables para preservar la salud, tener acceso a la educación, el derecho a condiciones ambientales adecuadas, vivir en un medio social pacífico y democrático. En ese contexto, todas las personas deberían participar en la toma de decisiones para construir los bienes y valores culturales, políticos, económicos y sociales que den continuidad y optimicen el desarrollo de los grupos sociales.
- **Capacidad de carga:** la capacidad de un ecosistema para sustentar organismos sanos y mantener al mismo tiempo su productividad, adaptabilidad y capacidad de renovación.
- **Captura incidental:** se trata de una captura accidental que ocurre con frecuencia media o alta.



- **Cimarrón/a o bagual:** es el ejemplar de una especie doméstica que -por fuga, escape o falta de control- recupera patrones biológicos propios de sus ancestros silvestres, desarrollando su vida independientemente del manejo o contacto con el ser humano.
- **Conservación:** manejo de los organismos y ecosistemas con la intención de producir el mayor beneficio para las generaciones actuales, manteniendo la potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras. Incluye la protección de especies amenazadas, pero también la promoción del uso sustentable de los recursos naturales, en base a su manejo racional.
- **Conservación in situ:** conservación de una especie en el ambiente natural que habita originalmente, manteniendo su libertad natural de desplazamiento.
- **Conservación ex situ:** conservación de una especie que apela a la estrategia de lograr su reproducción en cautiverio o semi-cautiverio, fuera del ambiente natural que habita originalmente (usualmente, en zoológicos). Se aplica generalmente para especies que, por su situación crítica, requieren un esfuerzo urgente para ser salvadas.
- **Desarrollo sustentable o sostenible:** es el modelo de crecimiento económico global que satisface las necesidades actuales de la humanidad sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.
- **Dimensión Ambiental:** se basa en las distintas formas en que el ser humano se ha relacionado a través del tiempo con su medio natural; ya sea para satisfacer sus necesidades primarias: alimentación, vestido, vivienda,

salud; ya sea para admirarlo, adorarlo, conocerlo, modificarlo; o para explotarlo, protegerse de él.

- **Doméstica/o:** variedad, forma o taxón de animales o plantas, que teniendo su origen en especies silvestres, han cambiado su fenotipo y hábitos ancestrales, por manejo y control reproductivo del ser humano, del que dependen para subsistir. Antónimo de silvestre.
- **Ecología:** Ciencia que estudia las relaciones de los seres vivos entre sí y sus interacciones con el medio que los rodea. La ecología es una rama de la biología.
- **Ecologismo:** actividad pública surgida a partir de algunos conceptos de la ecología, aunque no siempre basada sobre el conocimiento científico. Suele caracterizarse por una oposición a la utilización de la naturaleza como fuente inagotable de recursos.
- **Ecologista:** Este término suele crear confusiones con el del profesional ecólogo y con el de ambientalista. A rasgos generales es una persona activa en la defensa del medio ambiente.
- **Ecorregión:** según el documento elaborado por un grupo de especialistas y publicado por la Administración de Parques Nacionales en 1999, es: *“un Territorio geográficamente definido, en el que dominan determinadas condiciones geomorfológicas y climáticas relativamente uniformes o recurrentes, caracterizado por una fisonomía vegetal de comunidades naturales y seminatural, que comparten un grupo considerable de especies dominantes, una dinámica y condiciones ecológicas generales, y cuyas interacciones son indispensables para su persistencia a largo plazo.”*

- **Ecosistema:** complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional.
- **Ecoturismo:** también llamado "turismo orientado hacia la naturaleza". Es la ejecución de un viaje a áreas naturales que están relativamente sin disturbar o contaminar, con el objetivo específico de estudiar, admirar o gozar el panorama junto con sus plantas y animales silvestres y, así mismo, cualquier manifestación cultural (pasada o presente) que se encuentre en esas áreas. Por consiguiente, se desarrolla respetando la capacidad de carga o de absorción –ambientalmente sustentable– de visitantes (entre otros cuidados), para evitar impactos negativos sobre dichas áreas. José Ignacio de Arrillaga aporta la siguiente definición: *"El turismo es todo desplazamiento temporal determinado por causas ajenas al lucro, el conjunto de bienes, servicios y organización que en cada nación determinan y hacen posible esos desplazamientos y las relaciones y hechos que entre estos y los viajeros tienen lugar."* Sobre el eco-turismo Ceballos-Lascurain (1993) dice lo siguiente: *es "El uso racional y sostenido de los ecosistemas, sin que el movimiento de población temporal (turistas) modifique el ciclo vital o la auto-ecología del atractivo turístico que es visitado."* También: *"Ecoturismo como aquella modalidad turística ambientalmente responsable consistente en viajar o visitar áreas naturales relativamente sin disturbar con el fin de disfrutar, apreciar, y estudiar los atractivos naturales (paisajes, flora y fauna silvestres) de dichas áreas, así como cualquier manifestación cultural (del presente y del pasado) que pueden encontrarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural y propicia un involucramiento activo y socio-económicamente beneficioso de las poblaciones locales"*. También es definido como *"El turismo que consiste en realizar viajes a áreas naturales relativamente sin disturbar o sin*

*contaminar, con el objetivo específico de estudiar, admirar y gozar el panorama junto con sus plantas y animales silvestres, y así mismo cualquier manifestación cultural (pasada y presente) que se encuentre en estas áreas."*

- **Educación ambiental:** según el *Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)*, debe ser entendida como la formación de los individuos para conocer y reconocer las interacciones entre lo que hay de "natural" y de "social" en su entorno, y para actuar en ese ámbito, realizando actividades que no deterioren el equilibrio que los procesos naturales han desarrollado, promoviendo la calidad de vida para todos los seres humanos. La Conferencia Intergubernamental de Educación Ambiental realizada en Tbilisi (1977) la definió como "*un proceso permanente a través del cual los individuos y la comunidad toman conciencia de su medio y adquieren los conocimientos, los valores, la competencia, la experiencia y la voluntad de actuar en forma individual o colectiva en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros*". Es un proceso en que se reconocen valores y se crean habilidades y actitudes que permiten comprender y aclarar la relación mutua entre las personas y su medio biofísico circundante. La educación ambiental puede expresarse a través de tres áreas de acción: educación ambiental formal, educación ambiental informal, educación ambiental no formal.
- **Educación ambiental formal:** comprende las acciones que se realizan a través de las instituciones y planes de estudio que configuran la acción educativa "normada", desde la educación de nivel inicial (jardín de infantes) hasta los estudios superiores. Se caracteriza por su intencionalidad, especificidad y por contar con una planificación al largo plazo.

- **Educación ambiental informal:** se desarrolla sin estructura curricular. No presenta programas ni sistemas de evaluación. Los receptores no están conscientes de que toman parte de un fenómeno educativo. Un ejemplo de esta modalidad son los mensajes –con información, opiniones o valores- que se transmiten en los medios masivos de comunicación.
- **Educación ambiental no formal:** es la que generalmente parte de un diagnóstico de necesidades educativas de un grupo social concreto. A diferencia de la educación formal, la planificación suele ser a corto o mediano plazo, es mucho más flexible y se adapta mejor a las necesidades de cada contexto específico. Al ser extraescolar, puede desarrollarse en distintos ámbitos, complementando la educación formal.
- **Educador ambiental:** persona que por profesión o estudio se dedica a la educación ambiental. Por lo tanto es quien transmite y concientiza a la sociedad para promover pautas de conducta ambientalmente responsables. Su trabajo se desarrolla a nivel de la educación formal (escolarizada o académica) o informal (como sucede a través de las Organizaciones No Gubernamentales). Actúa como nexo entre la situación ambiental local o global, los académicos o científicos y el resto de la sociedad. Cumple el importante papel de ser un comunicador social para producir una gran parte del cambio necesario para revertir muchos problemas ambientales.
- **Endémica:** Especie cuya distribución mundial se restringe a un lugar o a una región en particular.
- **Especie:** Conjunto de organismos que responden a las mismas características enunciadas para población, pero sin tener en cuenta las restricciones temporales y geográficas que separan a éstas. Por consiguiente, se consideran miembros de una misma especie al conjunto

de poblaciones de organismos que habitan o habitaron en todos los lugares del mundo y durante todos los tiempos y que tienen posibilidad de dejar descendencia fértil.

- **Exótica o Foránea:** es la especie que no es autóctona de un lugar y que puede estar cautiva o libre en él. Antónimo de autóctona.
- **Extinción:** proceso mediante el cual una especie desaparece definitiva e irreversiblemente. Puede ser total (planetaria) o local.
- **Interpretación ambiental:** es una herramienta de comunicación, al servicio de la educación ambiental o el manejo de áreas naturales o culturales, para revelar significados y relaciones de nuestra herencia cultural y natural al público (visitante), a través de experiencias de primera mano, con objetos, artefactos, paisajes o sitios. Para ello, se vale de "Los principios de Tilden":
  - 1) Cualquier interpretación que no se relacione con la personalidad o la experiencia del visitante será estéril.
  - 2) La información como tal no es interpretación. La interpretación es una revelación basada en la información, pero ambas son cosas totalmente diferentes. Sin embargo toda interpretación incluye información.
  - 3) La interpretación es un arte que combina otras artes, ya sean científicas, históricas o arquitectónicas. Cualquier arte se puede enseñar hasta cierto punto.
  - 4) El objetivo fundamental de la interpretación no es sólo la instrucción sino la provocación.
  - 5) La interpretación debe tratar de presentar todo un conjunto y no una de sus partes y debe dirigir su mensaje a la totalidad de la persona y no una de sus facetas.
  - 6) La interpretación que se hace para los niños (digamos hasta la edad de doce años) no debe ser sólo una presentación simplificada de la que se prepara para los adultos sino que debería seguir un enfoque fundamentalmente diferente. Si se quiere lograr un mejor objetivo se requerirá de un proyecto aparte.

- **Introducida:** es la especie exótica que se encuentra liberada en los ambientes naturales o antropizados.
- **Invasor/a:** especie introducida cuyas poblaciones -por la acción directa o indirecta del hombre- se propagan sin control, ocasionando disturbios ambientales.
- **Medio Ambiente:** según la Federación de Organizaciones y Juntas Ambientalistas de Venezuela, hace mucho tiempo que en Iberoamérica se impuso el vocablo "medio ambiente" para traducir "*environment*" al español. Esto, es un contrasentido y un error de gramática que encierra una incongruencia lingüística con deficiencia de contenido. En Español "medio ambiente" es una redundancia. La palabra "medio" identifica substrato, como: suelo, agua, aire, las cuales bien conjugadas con otras si definen ambiente. El ambiente no está formado sólo por elementos naturales, porque conjuga componentes biológicos, químicos, físicos y socioculturales que interactúan sobre cada ser, definiendo su vida. Se sugiere evitar el uso de la expresión "medio ambiente". No es una tarea fácil, ni cortoplacista, porque no se trata sólo de un asunto de semántica.
- **Miniturismo:** turismo acotado temporalmente, menor a un día de duración, de forma tal que no incluye pernocte.
- **Nativa/o:** popularmente, el término es aplicado a la flora autóctona o "indígena" (como también se la denomina). Toda planta, animal o población que pertenece a una comunidad biótica natural. Formalmente, podría ser considerado del mismo modo cualquier especie -autéctona, introducida o doméstica- que ha nacido en el lugar donde así se la considera.

- **Naturalista:** persona que por profesión o estudio se dedica a la historia natural, es decir, al conjunto de ciencias que estudia los seres de la naturaleza. Por lo general, se trata de personas autodidactas. Fueron naturalistas Charles Darwin, Alejandro Von Humboldt, Carl Von Linneo y, en nuestro país, Francisco P. Moreno, Eduardo L. Holmberg, Clemente Onelli, Carlos y Florentino Ameghino, Guillermo E. Hudson, Andrés G. Gjai y Miguel Lillo.
- **Naturalizada/o:** especie introducida y adaptada, que se reproduce con éxito, con independencia del ser humano.
- **Naturista:** persona que practica el naturismo, es decir, la doctrina que preconiza el empleo de los agentes naturales para la conservación de la salud y el tratamiento de las enfermedades. Con frecuencia, el naturista apoya la defensa de los derechos de los animales.
- **Población:** conjunto de organismos de una misma especie que comparten un área geográfica en un momento dado.
- **Preservar:** mantener intangible el estado actual de un área o categoría de seres vivientes, en el estado en que está, evitando modificaciones.
- **Proteccionismo:** defensa de los derechos de los animales.
- **Proteccionista:** persona que defiende a los derechos de los animales (usualmente de los domésticos). El movimiento proteccionista persigue la abolición del maltrato a todos los individuos de todas las especies de animales del planeta. Por regla general, los proteccionistas se oponen a la caza, la captura de animales silvestres y la pesca. Esta estrategia –en gran medida, contrapuesta con el conservacionismo frente al uso sustentable,



por ejemplo- puede resultar útil como herramienta para salvaguardar aquellas especies que se encuentran en serio peligro de extinción (Cóndor de California, Ciervo del Padre David, etc.) o bien para producir avances "humanitarios" en los métodos de caza o captura.

- **Proteger:** defender un área o determinados organismos contra influencias negativas naturales o humanas.
- **Recursos naturales:** totalidad de las materias primas y/o medios de producción -que proceden de la naturaleza- aprovechables por el ser humano.
- **Servicio ambiental:** beneficio provisto por un ambiente o un proceso natural a la sociedad. Puede ser de tipos muy diversos. Se lo puede cuantificar y traducir en unidades monetarias, energéticas o de otro tipo.
- **Silvestre:** especie que ha evolucionado naturalmente, sin interferencia del ser humano, como sucede con las domésticas. Antónimo de doméstico.
- **Singularidad taxonómica:** especies o taxones que incluyan una o pocas formas genéticas. Esta singularidad hace que se las pondere para resguardar de su desaparición secuencias únicas de ADN presentes, por ejemplo, en taxones monotípicos.
- **Taxonomía:** Estudio, designación y clasificación de las formas vivientes.
- **Transgénico:** se dice de un ser vivo en el que se ha introducido material genético de otra especie para provocar la aparición de caracteres nuevos.

- **Turismo:** es el desplazamiento del lugar habitual de residencia hacia un destino, sin fines de lucro, y el regreso.
- **Uso sustentable:** forma de utilización de un organismo, ecosistema o recurso renovable a un ritmo acorde con su capacidad de renovación, de modo tal que no constituya una amenaza para su conservación. El uso sustentable no asegura el crecimiento indefinido de los beneficios que resultan del recurso. Por eso, no siempre es equivalente al "desarrollo sustentable". Permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin deteriorar la capacidad para satisfacer las de las generaciones futuras.

#### 5.1.5) Bibliografía

- *"Libro blanco de la educación ambiental en España"*, Madrid, 1999.
- Caride Gómez, José Antonio: *"Educación ambiental, desarrollo y pobreza: estrategias para "otra" globalización"*, Madrid, marzo de 2004.
- Conclusiones del Congreso Internacional de Educación y Formación sobre Medio Ambiente. Moscú, 1987.
- Revista Humi, Ediciones de La Urraca, Buenos Aires, 1991.
- *"Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes"*. Naciones Unidas. Asamblea General, 1996.
- El pueblo es Ramona, en la provincia de Fanta Fe.
- Educación ambiental en Euskadi. Situación y perspectivas. Martínez Huerta, J. F. (1996). Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco.
- Río 92. Programa 21. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y desarrollo. Tomo 2. (1993). Madrid: Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- La educación ambiental. Bases éticas, conceptuales y metodológicas. Novo, M. (1995). Madrid: Universitas.

- La educación ambiental. Las grandes orientaciones de la Conferencia de Tbilisi. UNESCO. (1980). París: UNESCO.
- Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental. Tbilisi (URSS), Octubre de 1977. Informe final. UNESCO.
- Estrategia internacional de acción en materia de educación y formación ambientales para el decenio de 1990. UNESCO-PNUMA. (1988). Congreso sobre educación y formación ambiental. Moscú 1987. Nairobi/París. UNESCO-PNUMA.
- Tendencias de la Educación Ambiental. VVAA. (1979). París: UNESCO.
- Aprender para el siglo XXI: educación ambiental. VII Semana Monográfica. VVAA. (1992). Madrid: Fundación Santillana.
- Construyendo el futuro. Foro Internacional de ONG y Movimientos Sociales. Tratados alternativos de Río'92. (1994). Madrid: Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.
- ALLABY, M. (Ed.). 1998. A Dictionary of Ecology. Oxford University Press, Oxford/New York.
- APRILE, G. 1997. Las especies introducidas. Apuntes de la exposición en las IV Jornadas de Fauna Silvestre y Ambientes Naturales. ECOFAUNA y Colegio Méd.Vet.Prov. Córdoba: 3pp. Inf.Inéd.
- BERTONATTI, C. & J. CORCUERA. 2000. Situación Ambiental Argentina 2000: 392 págs. Fundación Vida Silvestre Argentina, Buenos Aires
- BURKART, R.; BÁRBARO, N.; SÁNCHEZ, R.O. & D.A. GÓMEZ. 1999. Eco-regiones de la Argentina. APN, PRODIA: 43 págs.
- CARBALLO, C.; IBÁÑEZ, S. & B.VARELA. 1999. Documento base de la estrategia nacional de educación ambiental para la República Argentina: 232 págs. Programa Desarrollo Institucional Ambiental. Componente Educación Ambiental. Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. Buenos Aires.
- CRONK, Q.C.B. & J.L.FULLER. 1995. Biological Invasions: 244 págs. Chapman & Hall, London. • ENCICLOPEDIA MICROSOFT ENCARTA. 1998.

Enciclopedia Microsoft Encarta. Diccionario Actual de la Lengua Española. Biblograf, S.A., Barcelona.

- FERNÁNDEZ, S. *in litt.* Definiciones sobre medio ambiente. • LEVER, C. 1994. Naturalized Animals: the ecology of successfully introduced species: 354 págs. T & AD Poyser Natural History.
- WILLIAMSON, M.. 1996. Biological Invasions: 244 págs. Chapman & Hall, London.

## **5.2) 2º Fascículo: Ambiente: Participación y gestión ciudadana**

### **5.2.1) La participación ciudadana en la actualidad**

En la gestión ambiental, existen mecanismos de democracia participativa o semidirecta, tanto en el nivel nacional como en el nivel local como así también en la forma en que la política ambiental puede contribuir a vincular el ambiente con otras áreas de la gestión.

En la mayor parte de los países latinoamericanos, un aspecto preocupante de la situación política actual, es la escasa prioridad que se le otorga a la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones. El ocultamiento y/o desconocimiento de las herramientas participativas por parte del sistema educativo y de la mayor parte de los medios de comunicación es funcional, muchas veces, a un contexto político.

Es necesario señalar que las herramientas de democracia semidirecta son una respuesta reciente al sistema de democracia representativa. Suponen la institucionalización de mecanismos idóneos para resolver una amplia gama de conflictos sociales, entre los cuales tienen un enorme peso las diferencias entre

los representados y sus representantes. En efecto, el modelo constitucional del siglo XVIII, que muchas de nuestras Constituciones aún mantienen en lo esencial, supone una identidad de intereses. La tajante afirmación de algunas de nuestras Constituciones, de que "el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes", significa la prohibición explícita de toda forma de participación pública. Así fue entendido durante el siglo XIX, y este artículo fue empleado como fundamento a los reclamos formulados por disidentes de diversos grupos ideológicos. Esto, por otra parte, es coherente con la concepción global sobre las relaciones entre la sociedad y el Estado que sobrevuela el constitucionalismo de esa época.

Una Constitución no es sólo su texto, sino que también debe ser interpretada en el contexto histórico en que fue redactada, y en eso nos parece que no deja lugar a dudas la voluntad de los Constituyentes del siglo XIX de elaborar un modelo, que dejara afuera a la mayor cantidad de gente.

Esta experiencia sugiere que la aplicación de mecanismos de democracia semidirecta en cada caso particular requiere de la explicitación de una amplia gama de derechos ambientales y participativos que permitan a la población involucrada confiar en que los mismos serán respetados, con independencia del interés político de la autoridad de aplicación. Se necesita de la explicitación de dicho reconocimiento en la forma más minuciosa posible, para aventar la desconfianza pública y expresar el compromiso de las autoridades por una experiencia ambiental participativa.

En la actualidad, el principal obstáculo para el logro de la participación pública es la falta de confianza generalizada en las instituciones y en los políticos. Esto nos lleva a un doble juego, que es la necesidad de crear instrumentos que generen confianza, de modo que los ciudadanos estén dispuestos a utilizar las herramientas participativas.

## **5.2.2) El derecho a la información de los ciudadanos**

Está claro que el principio de publicidad de los actos de gobierno forma parte indispensable de todo régimen republicano. Sin embargo, la naturaleza de dicha publicidad es distinta según aceptemos criterios de democracia representativa o de democracia participativa.

Una de las derivaciones de los criterios tradicionales de democracia representativa es el del secreto de determinados actos de gobierno. En efecto, los principios representativos aplicados a partir de las revoluciones francesa y norteamericana de fines del siglo XVIII suponían que se reemplazaba el orden monárquico emanado de Dios por un poder emanado del pueblo, que encontraba su legitimación en el acto mismo del sufragio. Recíprocamente, para la democracia representativa es fundamental la publicidad de las acciones exteriores del gobierno. Una de sus manifestaciones es la publicación de los Boletines Oficiales, que registran y difunden Decretos, Leyes y Resoluciones.

En aplicación de este principio, dichas normas no tienen vigencia desde el momento en que son sancionadas, sino desde el momento en que son publicadas. Las restricciones a la información pública varían sustancialmente entre distintas jurisdicciones de un mismo país, y, a veces, aún entre distintas áreas de un mismo gobierno. Al respecto, comentan Sabsay y Tarak que "la reforma de nuestra ley fundamental (argentina) de 1994, si bien introdujo la problemática ambiental y del desarrollo sustentable en su texto, se olvidó del reconocimiento del derecho de libre acceso a la información pública. La lectura del artículo 41, le ha impuesto a los gobernantes determinado tipo de obligaciones en materia de información, que surgen de manera implícita. Entendemos que son ellas:

- La necesidad de almacenar la información;
- La necesidad de hacerlo de manera sistemática y periódica;
- La necesidad de ordenarla de manera de facilitar el acceso a la misma.

Al leer y comparar algunas constituciones de países latinoamericanos como las de México y Perú observamos que la ley mexicana establece el derecho a la información ambiental y la obligación de las autoridades a compilarla y suministrarla. Por su parte, la Constitución del Perú establece el derecho a "solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional".

En cuanto a las constituciones provinciales de nuestro país, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires tiene un mayor grado de avance al respecto a la Constitución Nacional, ya que la de la Provincia determina como obligación de la misma: "garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales". La Constitución de Río Negro (art. 26), de San Juan (art. 27) y en la de la Ciudad de Buenos Aires (art. 26) también incluyen estos preceptos.

*"Artículo 26: Derecho a la información y expresión, Constitución de la Pcia de Río Negro: todos los habitantes de la Provincia gozan del derecho del libre acceso a las fuentes públicas de información. ...."*

### **5.2.3) El ambiente: Patrimonio común de todos**

El ambiente es un patrimonio de todos ciudadanos. La posibilidad de cuestionar judicialmente las decisiones del poder administrador en ese aspecto es un aspecto de la democracia participativa, que pone en cuestión los modelos tradicionales.